



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2018-MDC/A

Cieneguilla, 04 de julio de 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

#### CONSIDERANDO:

Que, actualmente se encuentra vacante el cargo de confianza de la **PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL**, por lo que es necesario designar a la persona que desempeñará dicha función.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que el Alcalde es competente para designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir de 05 de julio de 2018 las funciones de la **PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA** a la Abogada **MORAYMA MILAGROS GOVEA ALVARADO, GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA**, con **RETENCIÓN** de su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la persona designada y a las áreas que correspondan.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
Abog. SARA LIZ TOLEDO RAMÍREZ  
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA  
Alcalde